

Categoría: **ESTUDIANTES**

Fecha de emisión:
3/9/11

Número: **A-449**

Asunto: TRANSFERENCIAS POR RAZONES DE SEGURIDAD

Página: 1 de 1

RESUMEN DE LOS CAMBIOS

Esta disposición reemplaza la Disposición A-449 del Canciller fechada el 20 de enero de 2011.

Cambios:

- se ha actualizado la información de contacto.

RESUMEN

Esta disposición establece los procedimientos para otorgar transferencias por razones de seguridad (1) cuando los estudiantes son víctimas de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar; y (2) en otras situaciones, cuando se determina que la presencia continua de un estudiante en la escuela no es segura para el estudiante.

I. INTRODUCCIÓN

- A. Esta disposición establece los procedimientos para determinar si otorgar o no transferencias por razones de seguridad a estudiantes.
- B. TRANSFERENCIAS POR RAZONES DE SEGURIDAD BAJO LE LEY QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS: Según la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás, un estudiante que es víctima de una ofensa criminal violenta en o en las instalaciones de una escuela a la que asiste debe ser notificado que tiene el derecho a una transferencia por razones de seguridad. Si el estudiante solicita una transferencia, se le debe otorgar si se determina que el estudiante ha sido víctima de un crimen violento en el recinto escolar.
- C. OTRAS TRANSFERENCIAS POR RAZONES DE SEGURIDAD: Un estudiante también puede solicitar una transferencia por razones de seguridad en una situación donde el estudiante no fue víctima de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar. Tal solicitud se debe otorgar cuando se determine que la presencia continua del estudiante en la escuela no es segura.

II. TRANSFERENCIAS POR RAZONES DE SEGURIDAD SEGÚN LA LEY QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS PARA VÍCTIMAS DE OFENSAS CRIMINALES VIOLENTAS

- A. La ley define una "ofensa criminal violenta" como:
 - 1. Un crimen que consiste en infligir una lesión física grave¹ sobre otra persona según lo define la Ley Penal del Estado (por ejemplo, asalto, incendio provocado); o
 - 2. Un delito sexual que incluye compulsión forzosa (por ejemplo, violación, sodomía, abuso sexual); o
 - 3. Cualquier otra ofensa definida en la Ley Penal que incluye el uso de o la amenaza del uso de un arma mortal.²
- B. Si al personal escolar se le informa que un estudiante puede ser víctima de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar, el director o su representante debe llevar a cabo una investigación completa y debe tomar la acción adecuada de acuerdo con la Disposiciones del Canciller A-412 y A-443. Además, se deben tomar los siguientes pasos de inmediato.
 - 1. El director o su representante debe notificar al Departamento de Policía de Nueva York (NYPD), al Centro de Emergencias ("EIC") y al (los) padre(s) del estudiantes acerca del incidente.
 - 2. Para determinar si el estudiante ha sido víctima de una ofensa criminal violenta (según lo definido arriba), el director debe consultar con el NYPD. Los procedimientos a continuación han sido establecidos por la División de seguridad escolar de la NYPD.
 - a. Si el director o su representante cree que el estudiante puede ser víctima de una ofensa criminal violenta, el director o su representante debe comunicarse con el Sargento de seguridad escolar del NYPD asignado al precinto responsable de la escuela. Si el Sargento de seguridad escolar no está disponible, el director o su representante deben consultar con el comandante del precinto o su representante.
 - b. El director o su representante debe proporcionar el nombre y/o el número de la escuela, la fecha, hora, y lugar del incidente, y el (los) nombre(s) de la(s) víctima(s).

¹ La Ley Penal 10.00 (10) define "lesión física grave" como una "lesión física que crea un riesgo considerable de muerte, o que causa la muerte o desfiguración prolongada grave, deficiencia prolongada de la salud o deficiencia prolongada o impedimento de la función de cualquier órgano corporal".

² El derecho penal 10.00 (12) define "arma mortal" como "toda arma cargada de la que un disparo, fácilmente capaz de producir muerte u otra lesión física grave, puede ser expulsado, o una navaja de muelle, cuchillo tipo "gravity", cuchillo tipo "pilum ballistic", cuchillo con nudillo de metal, puñal, porra, cuchillos tipo "blackjack", o nudillos de acero."

- c. Dentro de una jornada escolar de la indagación escolar, el NYPD confirmará verbalmente si investigan una denuncia que el estudiante fue víctima de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar según se define arriba. También seguirá una confirmación por escrito por parte de NYPD.³
 - d. Dentro de 24 horas de haber recibido la confirmación verbal del NYPD, el director o su representante debe notificar al Director municipal de suspensiones que presta servicios como un representante del Director general (CEO) para la Oficina para el Desarrollo Escolar y Juvenil (OSYD) y debe proporcionar todas los hechos relevantes. Todos los documentos (declaraciones de testigos, informes de ocurrencia, etc.) deben estar disponibles para que el Director municipal de suspensiones los revise.
 - e. Dentro de 24 horas de haber recibido la notificación del director o su representante, el Director municipal de suspensiones debe determinar si hay razón para creer que el estudiante fue víctima de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar. El Director municipal de suspensiones puede consultar con la Oficina de Servicios Legales para tomar esta determinación. Tome en cuenta que una condena criminal no es necesaria para una determinación que existe una razón para creer que un estudiante fue víctima de una ofensa criminal violenta.
 - f. Si el Director municipal de suspensiones determina que existe razón para creer que el estudiante fue víctima de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar, el estudiante tiene derecho a una transferencia.
3. Dentro de 24 horas de la determinación que existe razón para creer que un estudiante fue víctima de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar y por lo tanto, tiene derecho a una transferencia, el Director municipal de suspensiones debe notificar al padre del estudiante por escrito del derecho a transferir al estudiante a otra escuela pública (consulte el Adjunto N.º 1). Este aviso⁴ debe ser proporcionado por entrega personal, entrega de correo exprés o todo otro medio equivalente razonable, calculado en asegurar acuso de recibo de tal aviso dentro de 24 horas de la determinación (por ejemplo, facsímile o correo electrónico).
- a. El Director municipal de suspensiones debe solicitar que el padre le notifique dentro de cinco días de recibir el aviso si el padre desea conversar sobre las opciones de transferencia.
 - b. Si el padre no responde dentro de cinco días, el Director municipal de suspensiones debe comunicarse con el padre del estudiante.
 - c. Si el padre del estudiante desea seguir adelante con la transferencia, el Director municipal de suspensiones, en consulta con el Director ejecutivo de inscripción municipal o su representante de la Oficina de Inscripción Estudiantil (“Inscripción Estudiantil”), seleccionará una sede de transferencia para ofrecer al padre del estudiante. Para estudiantes en sedes de escuelas públicas del Distrito 75, el Director municipal de suspensiones consultará con el Director de asignaciones del Distrito 75 para seleccionar una sede de transferencia para ofrecer al padre del estudiante. En la medida de lo posible, un estudiante debe ser transferido a una escuela que evoluciona adecuadamente todos los años de acuerdo a los estándares establecidos en la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás y que no ha sido identificada como una escuela que necesita mejorar, que necesita acción correctiva o está bajo reestructuración.
 - d. El Director municipal de suspensiones, debe informar al padre de la sede de la transferencia dentro de diez días calendario a partir del momento en el que se determina que existe razón para creer que el estudiante, fue víctima de una ofensa criminal violenta (consulte el Adjunto N.º 2).

³ La información proporcionada por el NYPD puede utilizarse únicamente para los propósitos descritos en este memorándum.

⁴ Toda carta enviada relacionada con este memorándum debe enviarse, en la medida que sea práctico, en el idioma principal del(los) padre(s) o el modo principal de comunicación. En los casos en los que no sea posible obtener una traducción completa de la carta, debe ser enviada en inglés con un aviso adjunto en el idioma principal del(los) padre(s) o el modo principal de comunicación declarando lo siguiente “La carta adjunta contiene información importante acerca de su hijo. Por favor hágala traducir lo antes posible.”

Una vez reciba la autorización del padre, el Director municipal de suspensiones también debe informar a la sede de la transferencia que el estudiante será transferido a esa ubicación.

- e. A los estudiantes se les debe proporcionar transporte según la política y disposiciones existentes.
 - f. Aunque al padre del estudiante se le debe ofrecer la oportunidad de transferir al estudiante, él mismo puede elegir que el estudiante permanezca en la escuela.
4. Los directores o sus representantes y los Directores municipales de suspensiones deben mantener los documentos adecuados relacionados con sus consultas con funcionarios de aplicación de la ley así como las notificaciones al padre del estudiante, informes policiales, etc.

III. OTRAS TRANSFERENCIAS POR RAZONES DE SEGURIDAD

- A. Las transferencias por razones de seguridad también están disponibles cuando el estudiante no haya sido víctima de una ofensa criminal violenta en el recinto escolar, si uno de los padres del estudiante solicitó una transferencia por razones de seguridad y se determina que la presencia continua del estudiante en la escuela no es seguro para el mismo. El Director ejecutivo de Inscripción estudiantil, de la Oficina de Inscripción municipal o su representante, tomará la decisión después de una recomendación por parte del director de la escuela o su representante. Para estudiantes del Distrito 75 en entornos de escuela pública, el Director de asignaciones del Distrito 75 hará esta determinación después de una recomendación del director del Distrito 75 o su representante.
- B. Si la solicitud incluye un incidente de seguridad relacionado con la escuela, el director o su representante debe asegurar que se realizó una investigación completa, que se preparó un informe del incidente, que se obtuvieron declaraciones de las partes involucradas y los testigos, que se tomó acción disciplinaria adecuada de acuerdo con las Disposiciones del Canciller A-412 y A-443. Si el incidente fue de naturaleza criminal, el director o su representante debe solicitar una copia del informe policial. Al evaluar la solicitud, el director o su representante debe revisar los resultados de la investigación y toda la documentación de respaldo.
- C. Dentro de 48 horas de haber recibido la solicitud del padre del estudiante para una transferencia por razones de seguridad y toda la documentación de respaldo, el director o su representante debe dar una recomendación al Director ejecutivo de inscripción municipal de Inscripción Estudiantil o su representante si piensa que se justifica una transferencia por razones de seguridad (consulte el Adjunto N.º 4). El director o su representante debe proporcionar los siguientes documentos al Director ejecutivo de Inscripción municipal de la Inscripción Estudiantil o su representante.
 1. Formulario de admisión de la transferencia por razones de seguridad (consulte el Adjunto N.º 3);
 2. Resumen de la investigación (consulte el Adjunto N.º 4);
 3. Copia del informe escolar del incidente; y
 4. Copia del informe policial.
- D. Dentro de una semana de haber recibido la recomendación del director o su representante y otros documentos, el Director ejecutivo de Inscripción municipal de la Inscripción Estudiantil o su representante, consultando con el Director municipal de seguridad que presta servicio como el representante del Director general (CEO) de la Oficina para el Desarrollo Escolar y Juvenil (OSYD) debe determinar si otorgará una transferencia por razones de seguridad y debe notificar al padre sobre tal determinación por escrito.

Para estudiantes en entornos de escuelas públicas del Distrito 75, el Director de asignaciones del Distrito 75 debe determinar si otorgará una transferencia por razones de seguridad y de haberlo determinado, debe notificar al padre por escrito. Si se otorga la solicitud de transferencia, la notificación escrita debe: 1) Aconsejar al padre sobre la escuela a la escuela que se le ofrece una transferencia; e 2) informar la sede de la sede de la transferencia que al estudiante se le ofrece una asignación allí.

IV. DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA

Cuando se otorga una transferencia por razones de seguridad, la escuela que envía debe proporcionar al Director ejecutivo de inscripción municipal de la Inscripción Estudiantil con la documentación a continuación para facilitar la inscripción en la sede de transferencia:

- A. Expediente de vacunación;
- B. Certificado de estudios y/o un boletín de calificaciones actualizado;
- C. Copia del boletín de calificaciones del estudiante; y
- D. Plan de educación individualizado ("IEP"), si corresponde.
- E. El Plan de adaptaciones según el artículo 504, si corresponde.

V. INQUIETUDES

Inquietudes relacionadas con esta disposición deberán dirigirse a:

<u>Teléfono:</u> 212-374-6784	<u>PARA TRANSFERENCIAS SEGÚN LA LEY QUE NINGÚN NIÑO SE QUEDE ATRÁS:</u> <i>Oficina de Desarrollo Escolar y Juvenil</i> N.Y.C. Departamento de Educación 52 Chambers Street New York, NY 10007	<u>Fax:</u> 212-374-5751
<u>Teléfono:</u> 212-374-2363	<u>PARA OTRAS TRANSFERENCIAS POR RAZONES DE SEGURIDAD:</u> <i>Oficina de Inscripción Estudiantil</i> N.Y.C. Departamento de Educación 52 Chambers Street New York, NY 10007	<u>Fax:</u> 212-374-5568

CARTA SOBRE EL DERECHO A TRANSFERIR A UN ESTUDIANTE A OTRA ESCUELA PÚBLICA

Estimado _____:

Le informamos que existen razones para creer que su hijo fue víctima de una ofensa criminal violenta en los predios de la escuela. Cumpliendo con las exigencias de la Ley Que Ningún Niño se Quede Atrás, su hijo tiene derecho a que se le ofrezca, por motivos de seguridad, una transferencia a la escuela que determinen los funcionarios escolares correspondientes. Debe comunicarse conmigo llamando al _____ dentro de los siguientes cinco días a partir de la fecha de recibo de esta notificación, para hablar sobre una transferencia para su hijo. También tiene la opción de dejar a su hijo en la escuela actual. Por favor, no dude en comunicarse conmigo ante cualquier pregunta.

Muy atentamente,

Director de Suspensiones

c: Director(a)
Director(a) de Inscripción Estudiantil

CARTA SOBRE DECISIÓN DE LA SEDE DE TRANSFERENCIA

Estimado _____:

Le informamos que cumpliendo con su petición de transferencia por motivos de seguridad, su hijo será transferido a _____, a partir de _____. Por favor comuníquese conmigo de inmediato y por ningún motivo pasados dos días escolares hábiles, para confirmar si acepta este cupo o si su hijo permanecerá en su escuela actual. Si decide aceptar la sede de transferencia, le proporcionaré la información necesaria para garantizar la inscripción inmediata de su hijo.

Muy atentamente,

Director(a) de Suspensiones

c: Director(a) (de la escuela que envía al estudiante)
Director(a) (de la escuela que recibe al estudiante)



FORMULARIO DE ADMISIÓN DE TRANSFERENCIA POR RAZONES DE SEGURIDAD

Este formulario debe utilizarse para todas las solicitudes de transferencia por razones de seguridad. Las solicitudes incompletas no se tramitarán y le serán devueltas a usted.

Nombre del estudiante _____ Fecha _____
N.º del carné estudiantil _____ Grado _____ Fecha de nacimiento _____
Nombre del padre o tutor _____ Teléfono _____
Domicilio (n.º de casa, calle, n.º de apto., municipio y código postal) _____

ESCUELA _____

Educación general Educación especial (marque con un círculo)
Grado _____ Número de créditos _____
Faltas de asistencia _____ Llegadas tarde _____
Programa especial/ Especialización _____ ESL: Sí No (marque con un círculo)
Escuelas a las que asistió anteriormente _____ Fecha(s) _____
_____ Fecha(s) _____

ANOTACIONES DEL COORDINADOR DE DISCIPLINA

- Ninguna Suspensión por parte del director/ Fecha _____
- Acciones contra el personal Suspensión por parte del superintendente / Fecha _____
- Interrupciones en el aula de clases Otras _____
- Relacionadas a uso de drogas Asistencia/escaparse de clase
- Acciones contra el alumnado

Completado por _____

SÓLO PARA EL USO OFICIAL DEL PERSONAL DE INSCRIPCIÓN / ENROLLMENT OFFICE USE ONLY

Approved _____ Date _____
Placement _____ Effective Date _____
Denied _____ Date _____
Comments _____

c: _____ AP _____ Sending School

_____ AP _____ Receiving School



FORMULARIO DE RESUMEN DE INVESTIGACIÓN DE TRANSFERENCIA POR RAZONES DE SEGURIDAD

Nombre del estudiante _____ Fecha _____

N.º del carné estudiantil _____ Grado _____ Fecha de nacimiento _____

Razones para solicitar la transferencia por razones de seguridad (**brinde los detalles específicos**) _____

Identifique a todos los individuos involucrados en el(los) incidente(s). Junto a cada nombre escriba: **S** (sospechoso), **V** (víctima), **W** (testigo), **O** (otro).

¿Quién llevó a cabo la investigación? _____

¿Se tomaron declaraciones? Sí No

En caso afirmativo, ¿de quién? (**Identifique a todos los individuos y adjunte las declaraciones, en caso de que estén disponibles**) _____

¿Quién fue interrogado? (**Identifique a todos los individuos**) _____

Por favor, a continuación provea un resumen de los resultados de la investigación:

¿Qué acción disciplinaria, incluida la suspensión, fue impuesta a los estudiantes que presuntamente cometieron el(los) incidente(s)?

¿Hubo una reunión con el Director o su representante? Sí No

¿Qué documentación posee usted para respaldar la solicitud de una transferencia por razones de seguridad?

_____ Denuncia policial (**indique el número de denuncia, accidente, informe**) _____

_____ Informe del incidente del Departamento de Educación (**indique el número de informe**) _____

_____ Declaraciones

_____ Otro (**por favor, indique**) _____

Nombre del consejero vocacional o decano que interrogó al estudiante respecto a la solicitud de transferencia por razones de seguridad:

Después de una investigación completa, creemos que la transferencia por razones de seguridad es justificada.

Firma del director

Firma del vicedirector